



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

#### 6954 *Resolución del consejero de Educación y Universidades de 12 de julio de 2023 por la que se publica el nombramiento del Jefe de Gabinete de la Consejería de Educación i Universidades*

El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears dispone el nombramiento del titular de la Consejería de Educación y Universidades, señor Antoni Vera Alemany, con efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio de 2023).

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o presidenta i los consejeros o consejeras nombran libremente su personal eventual, y que los nombramientos se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** Nombrar, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual vigente, con adscripción orgánica a la Consejería de Educación y Universidades, con efectos de día 12 de julio de 2023, al señor Santiago Mascaró Cardona en el puesto de trabajo Jefe de Gabinete.

**Segundo.** A efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es de aplicación el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023.

**Tercero.** A efectos de retribuciones per antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

**Cuarto.** Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 12 de julio de 2023

**El consejero de Educación y Universidades**

Antoni Vera Alemany

